

INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada Transmasomo S.A.**, me permito presentar a vuestra consideración el siguiente informe de labores correspondiente al ejercicio económico 2013.

Me permito informarles a ustedes señores socios y accionistas que para poder realizar sus trámites anuales de exoneración y matriculación vehicular en el Servicio de Rentas Internas, SRI, se deben cumplir con las obligaciones que se tienen pendientes con dicho Organismo, de no cumplirlas, no nos emiten el certificado de cumplimiento de obligaciones o sea no nos autorizan para gestionar y facturar.

Ante la convocatoria realizada el 19 de marzo del 2013, por el Municipio de la Concordia en el portal de Compra Públicas, decidimos participar, y presentar nuestras ofertas. Pero a fin de cumplir con los requisitos que exige la Ley de Contratación Pública, se actualizó todos los documentos que nos habilitaban para poder participar, poniéndonos al día en todas nuestras obligaciones que estaban pendientes.

Con fecha 1 de abril del 2013, se firma el CONTRATO-017-2013-P5-GADMCLC.SERIE-GADMCLC-11-2013, con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA CONCORDIA, representado por el Señor Waller Ocampo Heras, en calidad de Alcalde y La Compañía de Transporte de Carga Pesada Transmasomo, Representada por la Señora Elizabeth Del Roció Samaniego, en calidad de Gerente. Para la recolección y transporte y descarga de los desechos sólidos domiciliarios del cantón la concordia, desde el 1 de abril del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013, por un periodo de 9 meses.

Cabe indicar que todos los gastos y recursos que ocasionaron para el concurso de Contratación pública han sido cubiertos en su totalidad con fondos de los socios participantes y la Compañía en dicho proceso.

También debo informar a ustedes señores socios y accionistas que se presentó una solicitud al Ministerio del Medio Ambiente, para la Obtención del Certificado de Intersección para el proyecto COMPAÑIA DE CARGA PESADA "TRANSMASOMO" en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Mediante oficio: MAE-SUIA-DPASOT-2013-00130, de fecha 26 de noviembre del 2013, El Ministerio del Medio Ambiente, resuelve lo siguiente: Analizada la solicitud y documentación presentada por la Señora Elizabeth del Roció Samaniego, el Ministerio del Ambiente extiende el presente Certificado de Intersección para el proyecto COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSMASOMO, con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora (BvP), y Patrimonio Forestal del Estado (PFE), para cuyo efecto se adjunta el mapa de ubicación del mencionado proyecto.

En el aspecto económico me voy a permitir describir en el cuadro a los socios y accionistas que cancelado sus haberes y deudores que están pendientes de pago del periodo 2013.

monosos. Mediante el cual se va a proceder aplicar lo que determina la Ley de Compañías.

Art. 219.- La compañía podrá, según los casos y atendida la naturaleza de la aportación no efectuada:

- 1.- Reclamar por la vía verbal sumaria el cumplimiento de esta obligación y el pago del máximo del interés convencional desde la fecha de suscripción;
- 2.- Proceder ejecutivamente contra los bienes del accionista, sobre la base del documento de suscripción, para hacer efectiva la porción de capital en numerario no entregada y sus intereses según el numeral anterior; o,
- 3.- Enajenar los certificados provisionales por cuenta y riesgo del accionista moroso.

Quando haya de procederse a la venta de los certificados, la enajenación se verificará por intermedio de un marfilador público o de un corredor titulado. Para la entrega del título se sustituirá el original por un duplicado. La persona que adquiere los certificados acciones se subrogará en todos los derechos y obligaciones del accionista, quedando éste subeidiariamente responsable del cumplimiento de dichas obligaciones. Si la venta no se pudiere efectuar, se rescindiré al contrato respecto al accionista moroso y la acción será anulada, con la consiguiente reducción del capital, quedando en beneficio de la compañía las cantidades ya percibidas por ella, a cuenta de la acción. La anulación se publicará expresando el número de la acción anulada.

Los estatutos pueden establecer sanciones penales para los suscriptores morosos.

También hago conocer el Balance General de la Compañía de Carga Pesada Transmasomó S.A del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSMASOM
BALANCE GENERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVOS		2022.40
ACTIVOS CORRIENTES		10001.40
CASH	1000.00	
CUENTAS X COBRAR	17001.40	
ACTIVO FIJO		1700.00
MUEBLES Y ENSERES	500.00	
EQUIPO DE COMPUTACION	1500.00	
EXPENSO DE PLANTA Y EQUIPO	450.00	
TOTAL ACTIVOS		20001.40
PASIVOS		20001.40
PASIVO A LARGO PLAZO		2000.00
CUENTAS X PAGAR LARGO PLAZO	2000.00	
TOTAL PASIVO		20001.40
PATRONAL		17001.40

DR. NANCY S. LARSEN
DEPARTMENT OF LINGUISTICS
UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

LEZA, TACOS Y SALSA VERDOSA
CONTADORES FEDERADA
SANT BARBOTE



COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARRA PESADA
TRANSMASORO
ESTADO DE PERIDAS Y GANANCIAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

[illegible]

0000-0001-9000-0000

DR. ARUNO K. KARASANDHE
NATIONAL INSTITUTE OF HEALTH
WILLOWDALE, N.Y.

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26



Pago anticipo impuesto a la renta determinado próximo año \$1277.96

1 Cuota más de julio \$838.90

2 Cuota mes de Septiembre 2638.96

TRABAJO REALIZADO

Señores socios y accionistas, voy a dar a conocer los trabajos y trámites realizado durante el año 2013.

Con fecha 29 de Julio del 2013 se procedió a realizar la actualización del RUC, por cuanto existía en sus actividades económicas de la compañía como: TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR POR CARRETERA, SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE BASURA Y ACTIVIDADES DE REANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y FAQUETE A NIVEL NACIONAL. Actualmente queda como actividad económica TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARETERA. De acuerdo a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.

Trámites realizados para la transferencia de acciones, en la Superintendencia de Compañías del Ecuador son los siguientes:

Con fecha 12 de junio del 2013, transfirió 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones al señor Byron Daniel Ruiz Cedeño, con C.I 171356850-7 a favor de la señora Samaniego Aymar Elizabeth del Rold, con C.I 1110063426-8.

Con fecha 12 de junio del 2013, transfere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones al señor Suarez Zurita Jony Benigno, con C.I 020132152-8 a favor de la señora Samaniego Aymar Elizabeth del Rocio, con C.I 110083426-8.

Con fecha 12 de junio del 2013, transfere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones al señor Villacis Quintana Alberto Nepali, con C.I 170526553-4 a favor de la señora Samaniego Aymar Elizabeth del Rocio, con C.I 110063426-8.

Con fecha 12 de junio del 2013, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Samaniego Aymar Servio Valentín con C.I. 171851813-7 a favor del señor García Castro Edgar Arnaldo, con C.I.082068365-8

Con fecha 12 de junio del 2013, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Samaniego Aymar Servio Valentín con C.I. 171851813-7 a favor del señor Parraga Freddy Gregorio, con C.I.130685037-7

Con fecha 12 de junio del 2013, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Samaniego Aymar Servio Valentín con C.I. 171851813-7 a favor del señor Quarepo Zambrano Lizandro Adolfo, con C.I.080237561-8

Con fecha 12 de junio del 2013, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Samaniego Aymar Servio Valentín con C.I. 171851813-7 a favor de la señora Cuspad Guevara Mirian Marcia, con C.I.172168627-7

Con fecha 27 de junio del 2013, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Campoverde Córdova Daniel Abelino, con C.I. 110069942-8 a favor del señor Samaniego Aymar Servio Valentín, con C.I.171851813-7

Con fecha 3 de julio del 2013, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Samaniego Aymar Servio Valentín, con C.I. 171851813-7 a favor de la señora Guerrero Gacra Carmelita del Rocío, con C.I.080113438-8

Con fecha 24 de septiembre del 2013, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Samaniego Aymar Servio Tallo, con C.I.170562916-0 a favor de la señora Samaniego Aymar Elizabeth del Rocío, con C.I.110063426-8.

Con fecha 27 de septiembre del 2013, transfiere 25 Acciones por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Samaniego Aymar Clay Bryan, con C.I. 170961390-3 a favor del señor Mancero Samaniego Eduardo Andes, con C.I.171875192-6

Con fecha 27 de septiembre del 2013, transfiere 18 Acciones por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Samaniego Aymar Servio Edison, con C.I. 170698391-2 a favor del señor Mancero Samaniego Eduardo Andes, con C.I.171875192-6

Con fecha 15 de octubre del 2013, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Olafía Valdiviezo Vicente Rolando, con C.I. 171539204-7 a favor de la señora Díaz Montaña Ana Miryam, con C.I.171230583-6

Con fecha 18 de octubre del 2013, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Díaz Montaña Fausto Fernando, con C.I. 171345532-5 a favor de la señora Díaz Montaña Ana Miryam, con C.I.171230583-6

Con fecha 18 de Diciembre del 2013, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Mancero Samaniego Eduardo Andrés, con C.I. 171875192-6 a favor de la señora Rosero Clara Ariadeli, con C.I.170960371-4

Trámites realizados para el incremento de Cupos, en La Agencia Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas son los siguientes:

Mediante Ingreso No.1352-AC-023-2013-LIAPSDT, de fecha 19 de diciembre del 2013, se solicita el incremento de 1 cupo del señor, Parraga Freddy Gregorio, con el Vehículo Marca Hino, Año 1991, Tipo Camión.

Mediante Ingreso No.1353-AC-023-2013-LIAPSDT, de fecha 19 de diciembre del 2013, se solicita el incremento de 1 cupo del señor, Garcia Castro Edgar Arnaldo, con el Vehículo Marca Ford, Año 2002, Tipo Camión.

Mediante Ingreso No.1352-AC-023-2013-LIAPSDT, de fecha 18 de diciembre del 2013, se solicita el incremento de 1 cupo del señor, Ocampo Zambrano Lizandro Adolfo, con el Vehículo Marca Hino, Año 1987, Tipo Camión.

Mediante Resolución No.0088-DV-23-2013-LIA-SDT, de fecha 10 de junio del 2013, la Agencia Nacional de Tránsito, Autoriza a la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transmagomo la Deshabilitación del Vehículo del señor, RUIZ CEDERO EDMUNDO OLMEDO, que operaba bajo la modalidad de transporte de Carga Pesada. Quien el lapso de 180 días debe incorporar la nueva unidad a la compañía.

Mediante Resolución No.0130-DV-23-2013-LIA-SDT, de fecha 13 de Diciembre del 2013, la Agencia Nacional de Tránsito, Autoriza a la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transmagomo la Deshabilitación del Vehículo del señor, MOSQUERA SAMANIEGO JORGE LUIS, que operaba bajo la modalidad de transporte de Carga Pesada. Quien el lapso de 180 días debe incorporar la nueva unidad a la compañía.

Antes de concluir el informe quiero presentar a ustedes señores socios y accionistas los siguientes proyectos a seguir para el crecimiento y fortalecimiento de la compañía, para el año 2014.

PROYECTOS

Ya que por falta de recursos la Cia. No ha podido cumplir con las Adquisiciones que estaban planificadas para el año 2013, esperando este nuevo año cumplirlas y adquirir de manera urgente un juego de sala, una cafetera, un dispensador de agua, y mobiliario en general. Nuestro interés es dar un mejor servicio a sus socios y accionistas adecuando sus oficinas.

Señores accionistas y socios de nuestra compañía, pongo a consideración de todos ustedes este informe, agradeciéndoles por su presencia y por la confianza brindada a mi persona.

Atentamente,



Sra. Elizabeth del Rocio Samaniego Aymer
GERENTE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMAGOMO S.A